

**FEDERACIÓN GALEGA DE BILLAR**

**Informe de auditoría,  
Cuentas anuales de PYMES al  
31 de diciembre de 2022**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea de la Federación Galega de Billar, por encargo de la Secretaria Xeral para o Deporte:

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES de la FEDERACIÓN GALEGA DE BILLAR (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos PYMES, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales de PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Las cuentas anuales de PYMES adjuntas referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, no contienen toda la información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable y concretamente en relación con las siguientes cuestiones:

- Las cuentas anuales de PYMES adjuntas no contienen la información correspondiente a la actividad de la entidad, aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda Real Decreto 1491/2011 del 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativas.
- Las cuentas anuales de PYMES adjuntas referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 no incluyen información relativa al importe y características de los bienes totalmente amortizados, obsoletos técnicamente o no utilizados.

En la realización de nuestro trabajo de auditoría y en relación con el corte de operaciones de compra, se ha detectado la existencia de gastos registrados en el ejercicio 2023 cuyo devengo se corresponde al ejercicio 2022, por un importe de 3.674,00 euros. Por consiguiente, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto se encuentran sobrevalorados y el pasivo corriente infravalorado por el citado importe.

Tal y como se menciona en la nota 4.10 de la memoria de PYMES adjunta, la Federación no ha periodificado los ingresos derivados de licencias federativas de los ejercicios 2021 y 2022 al considerar los responsables de su formulación que requiere de un elevado esfuerzo y entender que el reconocimiento contable de las periodificaciones no conseguiría una mejor imagen fiel de las cuentas anuales de PYMES. Esta situación descrita en la nota 4.10 de la memoria de PYMES adjunta, no es de conformidad con las normas de registro y valoración contables que contiene el marco normativo de información financiera de aplicación. En consecuencia, la Federación no ha

Member of

reconocido como ingresos anticipados la parte correspondiente de las licencias federativas cobradas en el ejercicio 2022 cuyo devengo se produce en 2023 por un importe de 7.839,33 euros, del mismo modo no ha reconocido como ingreso del ejercicio las licencias federativas cobradas en el ejercicio 2021 cuyo devengo se produjo en el ejercicio 2022 por un importe de 7.568,00 euros. Por consiguiente, el importe de la cifra de negocio y el patrimonio neto del ejercicio 2022 están sobrevalorados en 271,33 euros y en 7.568,00 euros la cifra de negocio y el patrimonio neto del ejercicio 2021, asimismo el pasivo corriente del ejercicio 2022 está infravalorado en 7.839,33 euros.

En la nota 6 de la memoria adjunta, en el apartado referido a activos financieros correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 se encuentran incorrectamente informados. El importe de los activos financieros del ejercicio 2021 y 2022 han ascendido a 12.998,41 euros y 8.650,21 euros, respectivamente.

Las cuentas anuales de PYMES de la Federación presentaban a 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe del balance B) I. Existencias, un valor 5.178,18 euros y una variación de existencias que ascendía a -1.639,92 euros y que figuraba en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2022. Debido a que nuestra contratación como auditores es posterior a 31 de diciembre de 2022, no ha sido posible realizar la verificación física de dichas existencias iniciales y finales correspondientes al ejercicio 2022, tampoco hemos podido satisfacerlos en cuanto a las cantidades existencias al inicio y al cierre del ejercicio mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. Por consiguiente, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con los importes referidos y su efecto en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio. Debido a que las existencias influyen en la determinación del resultado de operaciones, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el resultado de las operaciones en el ejercicio 2022 y al fondo social al inicio del ejercicio.

La Federación tiene reconocidos en concepto de *gastos de campeonatos* dentro del epígrafe 7. *Otros gastos de explotación* un importe de 14.280,00 euros. En la realización de nuestro trabajo de auditoría no hemos podido obtener evidencia adecuada y suficiente en relación con la integridad de la totalidad de dicho importe, debido a que el pago se ha realizado mediante salidas de efectivo sin un soporte documental que permita un seguimiento adecuado de los mismos. Por tanto, al no disponer la Federación de los medios de acreditación de la entrega en efectivo, no ha sido posible la aplicación de procedimientos alternativos que nos permitan verificar la totalidad de los gastos registrados en el concepto de *gastos de campeonatos*.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

### Párrafo de otras cuestiones

Las cuentas anuales de PYMES correspondientes al ejercicio 2022 incluyen información comparativa del ejercicio 2021, que no ha sido auditada ya que no existía obligación legal para ello.

---

### Responsabilidad del tesorero en relación con las cuentas anuales de PYMES

El tesorero es responsable de formular las cuentas anuales de PYMES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES, el tesorero es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el tesorero tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el tesorero de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al tesorero de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC N° S2347



Concepción Vilaboia Martínez  
Inscrito en el ROAC N.º 15.935

14 de noviembre de 2023



AUREN AUDITORES SP, S.L

2023 Núm. 04/23/02001  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



D. Henrique Freixeiro Cameselle, en calidad de tesorero de la Junta Directiva de la FEDERACION GALEGA DE BILLAR.

### **CERTIFICA**

Que en fecha 25 de marzo de 2023 se celebró, la *Asamblea Xeral Ordinaria*, en dicha *asamblea* los miembros de la junta directiva de la entidad proceden a la lectura, aprobación y firma de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2022 correspondientes a la FEDERACIÓN GALEGA DE BILLAR.

La Federación Galega de Billar solamente dispone de una única copia original de las mismas.

Por todo ello, procedemos a entregar un ejemplar fotocopiado a AUREN AUDITORES SP, S.L.P, firma de auditoría designada por la *Secretaría Xeral para O Deporte* para llevar a cabo la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Federación Galega de Billar.

Haciendo constar que el mismo se corresponde fielmente y es copia exacta del único ejemplar del que dispone la Federación por mi representada. Y consta de 40 páginas numeradas de la 1 a la 40.

Y para que coste expido la presente en Vigo, 11 de noviembre 2023

D. Mateo Alonso Corredera

  
Presidente Federación Galega de billar

D. Henrique Freixeiro Cameselle

  
Tesorero Federación Galega de Billar

D. Ricardo Gonzalez Lobato

Secretario Federación Galega de Billar.